MÓDULO DECLARACIÓN BIMESTRAL RETENCIONES Y AUTORETENCIONES ICA







MANUAL DE OPERACIÓN CONTRIBUYENTES DECLARANTES

Municipio de Girardota



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 3224299
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia



DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

Este documento contiene información confidencial y registrada. Todos los datos remitidos al MUNICIPIO DE GIRARDOTA son proporcionados en confianza sobre su consentimiento de no utilizar o divulgar cualquier información aquí contenida, excepto en el contexto de sus tratativas comerciales con WINCOLNET DE COLOMBIA S.A.S. El destinatario de este documento acuerda informar a empleados actuales y futuros del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, que puedan ver o tener acceso a los contenidos sobre su naturaleza comercial.

El destinatario acuerda instruir a cada empleado que no debe divulgar información concerniente a este documento a terceros, salvo que tales temas sean conocidos y estén disponibles para su uso por el público. El destinatario también acuerda no reproducir o distribuir a terceros, cualquier material aquí contenido sin el consentimiento expreso por escrito de WINCOLNET DE COLOMBIA S.A.S.

WINCOLNET DE COLOMBIA S.A.S se reserva el derecho a todo título, posesión y derechos de propiedad intelectual sobre el material y las marcas registradas aquí contenidos, incluso toda la comunicación de respaldo, archivos, material de comercialización y multimedia.

CON LA ACEPTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EL DESTINATARIO ACUERDA OBLIGARSE POR LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA





TABLA DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	2
PROCEDIMIENTOS	3
1. REGISTRAR DECLARANTE	3
2. PRESENTAR LA DECLARACIÓN RETENCIONES Y AUTORETENCIONES DE ICA	5
3. MODIFICAR CONTRASEÑA	13





MÓDULO: DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIONES Y AUTORETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Los procedimientos que se numeran a continuación tienen como objetivo facilitar a los ciudadanos del Municipio de Girardota, la comprensión de los pasos a seguir para presentar una DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIONES Y AUTORETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO ante la Municipalidad.

Se presentan tres macroprocesos, el primero "**Registro de Declarantes**", el segundo "**Presentación de una Declaración Virtual**" y el tercero "**Modificar Contraseña**".

1. REGISTRARSE COMO DECLARANTE

Este proceso comprende los pasos a seguir, por parte de los ciudadanos responsables de presentar una DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIONES Y AUTORETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, para registrarse en el aplicativo Delta, dispuesto por la Municipalidad.

Resumen general de los pasos a seguir:

- 1.1. Ingresar al Enlace
- **1.2.** Crear Usuario y Contraseña (Omitir paso, en caso, de haber presentado la Declaración Anual ICA, **de forma VIRTUAL**. Con el mismo usuario y contraseña se podrá ingresar a presentar la Declaración de Retenciones y Autoretenciones)
- 1.3. Validar Credenciales
- 1.4. Ingresar al Aplicativo

Procedimientos Por Seguir:

1.1. Ingresar al siguiente enlace:

http://declaracionesgir.deltaver6.com/loginestablecimiento.aspx



Ilustración 1

^{*}Una vez se ingresa al enlace, el primer paso es informarse con las Instrucciones, que encuentra en el ícono señalado en la Ilustración 1.





1.2. Seleccionar la opción **Registrarse**, y completar el Formulario de Registro. Al indicar el número de su NIT, el aplicativo indica el Nombre del Contribuyente y el correo al que serán enviadas las Credenciales de Acceso.



Ilustración 2

Recuerde que, en caso de presentar datos erróneos, o no cuenta con un correo electrónico registrado, debe comunicarse con la Oficina de Impuestos del Municipio de Girardota.

Teléfono: 57 (4) 322 42 99 Opción 1, Extensiones 1400 y 1412.

1.3. Ingresar a su correo electrónico personal, para encontrar las Credenciales de Acceso, que le permitirán ingresar al aplicativo, y así presentar su DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIONES Y AUTORETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO. (Paso final de este proceso)

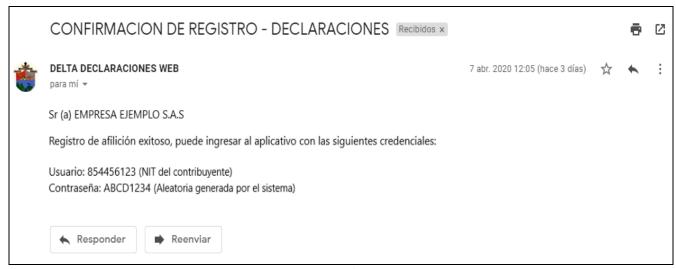


Ilustración 3





2. PRESENTAR LA DECLARACIÓN DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIONES Y AUTORETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A continuación, se presentan los pasos que debe seguir el Contribuyente para presentar la DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIONES Y AUTORETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

- 2.1. Seleccionar el Tipo de Declaración a Presentar
- 2.2. Seleccionar el Año a Declarar y el Establecimiento
- 2.3. Completar y Guardar el Formulario
- 2.4. Consultar la Declaración Provisional
- 2.5. Dar como Definitivo el Formulario
- 2.6. Adjuntar la Declaración Firmada
- 2.7. Efectuar el Pago de la Declaración
- **2.1.** Seleccione la Declaración a Presentar; para este caso debemos elegir la opción: **DECLARACIÓN** BIMESTRAL DE RETENCIONES Y AUTORETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



Ilustración 4

2.2. Haga clic en el botón << Registrar>> para generar un formulario correspondiente a una Nueva Declaración. Igualmente, puede consultar sus Declaraciones presentadas anteriormente en el listado que se muestra en la siguiente imagen. (Ilustración 5)



Ilustración 5





2.3. Completar y Guardar el Formulario para la DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIONES Y AUTORETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



Ilustración 6

En la parte superior del Formulario (**Ilustración 6**) encontrará el encabezado de la Declaración, donde deberá completar los siguientes datos:

Tipo de Declaración: "Declaración Inicial" **Año Declaración:** Año de la Declaración

Bimestre a Declarar: Seleccione el Bimestre correspondiente a la Declaración

Luego, se encuentra la sección A, en la cual debe ingresar la Información del Contribuyente.

En la sección **B**, debe ingresar los datos correspondientes a la Liquidación de Retenciones. Y en la sección **C** los datos de Liquidación y Autorretenciones. (**Ilustración 7**)

Los campos **Total Ingresos Brutos Obtenidos en Girardota (renglón 4)**, **Total Ingresos por Operaciones Gravadas (Renglón 7)** y **Total Autorretenciones del Bimestre (renglón 11)**; se calculan automáticamente, luego de llenar los campos que les anteceden.







Ilustración 7

En la sección **D**, se encuentran los datos correspondientes a *Pagos*. (**Ilustración 8**) Éstos se calculan automáticamente hasta el **renglón 15**.

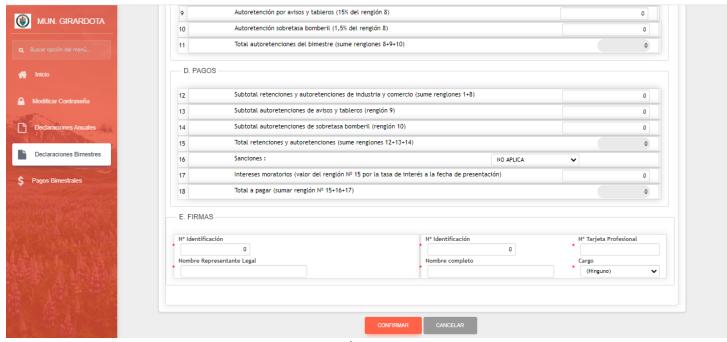


Ilustración 8

Por último, en la Sección **E (Firmas)**, debe ingresar los datos del Representante Legal y del Contador o Revisor Fiscal. Finalmente, guardamos la *Declaración Provisional*, al oprimir el botón **Confirmar**.

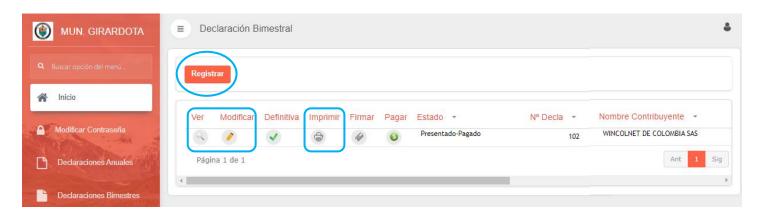
2.4. Una vez ha sido guardada la Declaración Provisional, ésta se muestra en la lista de Declaraciones





Bimestrales.

Recuerde que la Declaración se guarda por defecto en Estado Borrador, permitiendo que se puedan Editar los datos ingresados anteriormente.



- Este icono permite al Contribuyente Consultar el formulario en los diferentes estados.
- Este icono permite Editar el formulario y solo está habilitado en estado Borrador.
- Este ícono permite Imprimir la Declaración de Retenciones y Autoretenciones ICA en los diferentes estados.
- **2.5.** Confirmar Declaración como **Definitiva**. Para esto se debe seleccionar el icono ubicado en la tercera columna (Definitiva) y confirmar los mensajes de seguridad.

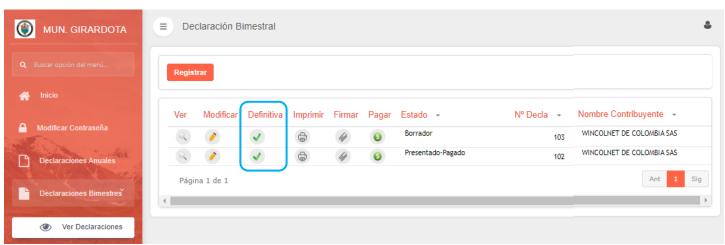


Ilustración 7







Ilustración 8

Luego de dar como **Definitiva** la Declaración, los datos ingresados no podrán ser editados nuevamente.

* Para registro de nuevas declaraciones, como consecuencia de PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE CORRECCION, Aplica sanción de corrección.

Al finalizar este paso, verificar que el Estado de su Declaración haya sido actualizado a "Definitivo" sin Presentar".



A POR FAVOR TENER EN CUENTA, EL DECLARANTE, LUEGO DE DAR COMO DEFINITIVO SU FORMULARIO, DEBERÁ FIRMAR Y PAGAR SU DECLARACIÓN.

LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL SISTEMA DECLARAWEB Y COMO RESULTADO DA IMPUESTO A PAGAR, OBLIGATORIAMENTE SE DEBE PAGAR POR EL MISMO SISTEMA (PAGO POR PSE).

NO SE PERMITEN DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL SISTEMA DECLARAWEB Y EL PAGO INDIVIDUAL (Consignación o transferencias)

- * Aplica SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD, en caso de NO presentar y pagar a tiempo tu declaración en las fechas estimadas en el CALENDARIO TRIBUTARIO.
- 2.6. Luego de Confirmar la Declaración Definitiva, el Contribuyente deberá Imprimir la Declaración para luego ser Firmada y Adjuntarla.

📤 VERIFICAR ANTES DE IMPRIMIR. QUE LA DECLARACIÓN HAYA SIDO CONFIRMADA COMO **DEFINITIVA.**

Inicialmente, se debe Imprimir la Declaración Definitiva haciendo clic en el icono ubicado en la cuarta columna (Imprimir).

Posteriormente, se debe Adjuntar la Declaración Definitiva Firmada haciendo clic en el icono ubicado en la quinta columna (Firmar).

Luego de este paso, el Estado de la Declaración se tomará como Firmada sin Presentar.





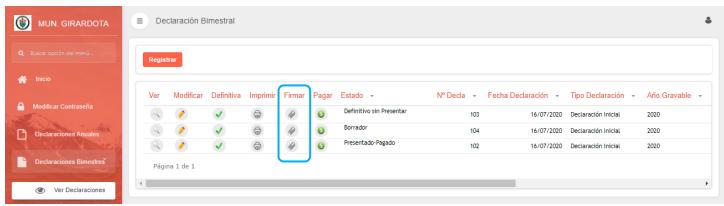


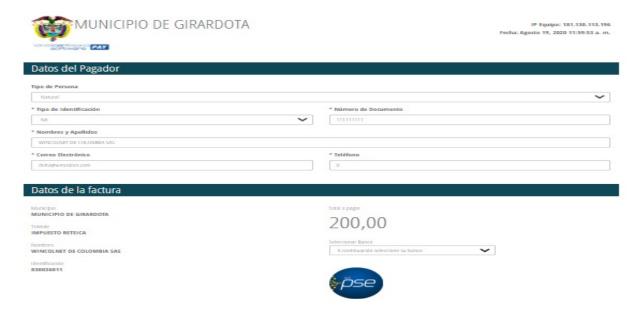
Ilustración 9

2.7. El último paso, es **Pagar la Declaración**. Para esto, hacer clic en el icono ubicado en la <u>sexta columna (Pagar)</u>. Esta acción nos llevará al Portal de Pagos, y así efectuar el Pago a través del banco de preferencia.



Ilustración 10

En el Portal de Pagos recuerde no modificar lo relacionado con los Datos del Pagador







3. MODIFICAR CONSTRASEÑA

En esta sección, se presenta el procedimiento para hacer el cambio de la contraseña aleatoria enviada automáticamente por el Módulo de Declaraciones Virtuales de ICA.

3.1. Una vez ingrese al aplicativo al lado izquierdo de la pantalla, se encuentra una opción del Menú para **Modificar la contraseña.**



Ilustración 11

3.2. Ingrese su nueva contraseña (Recuerde que debe ser mínimo de 6 dígitos) y presione Confirmar.



Ilustración 13



